

Ao Sr. Carlos Mendes para inserir o assunto na OD da próxima RCM, conforme despacho do Sr. Presidente da Câmara.
10-07-2019

2019,CMN,I,13,136

Helena Pola



MUNICÍPIO DA NAZARÉ – CÂMARA MUNICIPAL

ASSUNTO: Minuta de Protocolo de Colaboração para o I Motor Show Freestyle Nazaré	INFORMAÇÃO N.º	136/SAFD/2019
	NIPG	5862/19
	DATA:	2019/07/09

DELIBERAÇÃO:

Deliberado em reunião de câmara realizada em/...../.....,

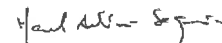
PRESIDENTE DA CÂMARA MUNICIPAL

Walter Manuel Cavaleiro Chicharro, Dr.

DESPACHO:

À Reunião
10-07-2019

PRESIDENTE DA CÂMARA MUNICIPAL
Mantiel Sequeira



Walter Manuel Cavaleiro Chicharro, Dr.

PROPOSTA DE DECISÃO:

Exmo. Senhor

Presidente da Câmara Municipal da Nazaré

Considerando que vai realizar-se no parque de estacionamento do Estádio Municipal da Nazaré e do Pavilhão Gimnodesportivo da Nazaré, nos dias 27 e 28 de julho de 2019, o I Motor Show



MUNICÍPIO DA NAZARÉ – CÂMARA MUNICIPAL

Freestyle Nazaré, um evento organizado pela Freestyle Motor Show S. L., que pretende obter a colaboração da Câmara Municipal da Nazaré;

Considerando que estarão na demonstração pilotos das mais prestigiadas competições internacionais no que ao desporto motorizado diz respeito;

Considerando, nesse sentido, que este acontecimento será, não só um meio de divulgação, promoção e de inserção da modalidade na cultura da Nazaré, bem como um polo dinamizador desportivo e de animação turística para o concelho;

Considerando que acolher uma prova desportiva desta índole constitui uma excelente oportunidade para a promoção da nossa vila e concelho, sua cultura e património, junto das pessoas com interesse no evento, designadamente atletas, comitivas, familiares, adeptos da modalidade, comunicação social e todos os visitantes que escolherem a Nazaré neste período;

Considerando ser competência camarária o apoio à realização de eventos de interesse municipal - eventos onde a animação predomina e a cultura dos locais é sempre dada a conhecer, merecendo boa divulgação;

Considerando o Regulamento de Apoio às Associações Desportivas do Concelho da Nazaré, que prevê o apoio a atividades de carácter pontual, e os critérios de atribuição de subsídio nele inseridos;

E ao abrigo do disposto na alínea o) do n.º 1 artigo 33.º da Lei n.º 75/2013, de 12 de setembro, proponho que a Minuta de Protocolo de Colaboração (em anexo) seja deliberada em reunião do executivo municipal.

À consideração de V. Exa.

O Técnico Superior

09-07-2019

Edi Milhazes



MINUTA DE PROTOCOLO DE COLABORAÇÃO

Considerando que vai realizar-se no parque de estacionamento do Estádio Municipal da Nazaré e do Pavilhão Gimnodesportivo da Nazaré, nos dias 27 e 28 de julho de 2019, o I Motor Show Freestyle Nazaré, um evento organizado pela Freestyle Motor Show S. L., que pretende obter a colaboração da Câmara Municipal da Nazaré;

Considerando que estarão na demonstração pilotos das mais prestigiadas competições internacionais no que ao desporto motorizado diz respeito;

Considerando, nesse sentido, que este acontecimento será, não só um meio de divulgação, promoção e de inserção da modalidade na cultura da Nazaré, bem como um polo dinamizador desportivo e de animação turística para o concelho;

Considerando que acolher uma prova desportiva desta índole constitui uma excelente oportunidade para a promoção da nossa vila e concelho, sua cultura e património, junto das pessoas com interesse no evento, designadamente atletas, comitivas, familiares, adeptos da modalidade, comunicação social e todos os visitantes que escolherem a Nazaré neste período;

Considerando ser competência camarária o apoio à realização de eventos de interesse municipal - eventos onde a animação predomina e a cultura dos locais é sempre dada a conhecer, merecendo boa divulgação;

Considerando o Regulamento de Apoio às Associações Desportivas do Concelho da Nazaré, que prevê o apoio a atividades de carácter pontual, e os critérios de atribuição de subsídio nele inseridos;

E ao abrigo do disposto na alínea o) do n.º 1 artigo 33.º da Lei n.º 75/2013, de 12 de setembro.

Entre:

O **Município da Nazaré**, pessoa coletiva n.º 507 012 100, com sede na Avenida Vieira Guimarães, n.º 54, 2450-951 Nazaré, através do seu órgão executivo, Câmara Municipal da Nazaré, representado pelo seu Presidente, Walter Manuel Cavaleiro Chicharro, nos termos do disposto na alínea a) do n.º 1 do artigo 35.º da Lei n.º 75/2013, de 12 de setembro, como Primeiro Outorgante;

e

A **Freestyle Motor Show S. L. (FMS)**, pessoa coletiva n.º B23 728 629, com sede na Urbanização San Roque Parc. 127 | 23700. Linares Jaen. Espanha, neste ato representada pelo Gerente, Marcos Cesar Roque, como Segundo Outorgante;

É celebrado o presente Protocolo de Colaboração, que se regerá pelas cláusulas seguintes:



Cláusula Primeira

O presente protocolo visa estabelecer as bases de colaboração entre os outorgantes, com vista à realização do I Motor Show Freestyle Nazaré, nos dias 27 e 28 de julho de 2019, estabelecendo as obrigações que cada parte assumirá, não só na organização do evento, como durante a sua execução.

Clausula Segunda

1. Ao Município da Nazaré compete:

- A. Ceder uma área aproximadamente de 60 x 25 metros do parque de estacionamento do Estádio Municipal da Nazaré e do Pavilhão Gimnodesportivo da Nazaré, nos dias 26, 27 e 28 de julho de 2019.

Cláusula Terceira

1. À Freestyle Motor Show S. L. compete:

- A. Além da organização, a assunção de todas as restantes responsabilidades relacionadas com o evento, nomeadamente, os seguros e as licenças necessárias para a realização do mesmo;
- B. Ficar sob a responsabilidade, durante os dias do evento, da limpeza do recinto;
- C. Garantir que no final da prova o espaço utilizado se encontra tal como foi cedido inicialmente.

Cláusula Quarta

Os outorgantes comprometem-se a prestar reciprocamente toda a colaboração que se revele necessária à boa e regular execução do presente protocolo.

Cláusula Quinta

O presente protocolo entra em vigor na data da sua assinatura e é válido até à concretização dos objetivos nele definidos.



MUNICÍPIO DA NAZARÉ
Câmara Municipal



Cláusula Sexta

Os casos omissos no presente Protocolo serão analisados pontualmente pelos outorgantes.

Este protocolo, constituído por 3 (três) páginas, é feito em duas vias de igual teor, uma para cada um dos outorgantes, e vai ser assinado por todos, rubricando-se, ainda, cada uma das páginas.

O presente protocolo foi aprovado em reunião da Câmara Municipal no dia _____.07.2019.

Nazaré, ____ de julho de 2019.

O Presidente da Câmara Municipal

Walter Manuel Cavaleiro Chicharro

O Gerente da Freestyle Motor Show S. L.

Marcos Cesar Roque

Administración de LINARES

PZ AYUNTAMIENTO, 10
23700 LINARES (JAEN)
Tel. 953698300

Nº de Remesa: 00050990009



Nº Comunicación: 1566803010272

FREESTYLE MOTOR SHOW SL
URB HUERTOS DE SAN ROQUE CALLE F PARC 130 S/N
23700 LINARES
JAEN

CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20152243877

Presentada solicitud de certificado acreditativo de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de contratar con el Sector Público, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por:

N.I.F.: **B23728629** RAZÓN SOCIAL: **FREESTYLE MOTOR SHOW SL**
DOMICILIO FISCAL: **URB HUERTOS DE SAN ROQUE CALLE F PARC 130 S/N 23700 LINARES (JAEN)**

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter **POSITIVO** y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 9 de abril de 2019. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación en www.agenciatributaria.gob.es.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Notario, para hacer constar que en fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce trece solicito NIF provisional de la mercantil.-----
Comunicación acreditativa del número de identificación fiscal dejo incorporado en la matriz.-----
De cuanto se consigna en esta diligencia, extendida en un folio de papel exclusivo para documentos notariales de la yo el Notario, DOY FE.-----
Signado: Luis-Antonio de Loma-Ossorio Rubio.-----
Rubricado y sellado.----- **DILIGENCI**
28 de marzo de 2014 y número de liquidación 2325427095, según resulta de la carta de pago que tengo a la vista y que incorporo por testimonio a la presente diligencia.-----
Diligencia Certificado de presentación del impuesto (modelo C10) dejo igualmente incorporado a la presente.-----
Y para que así conste y a efectos de acreditar el pago del impuesto, extendiendo la presente diligencia a continuación de la escritura que la motivó y para su remisión al REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE JAÉN.-----
Y sin nada más que hacer constar doy por finalizada la



presente diligencia de ir extendida en un solo folio de papel exclusivo para documentos notariales, yo el Notario, doy fe.

Signado: Luis-Antonio de Loma-Ossorio Rubio. -----

Rubricado y sellado. -----

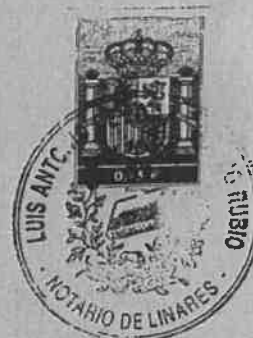
NOTA: El día treinta y uno de marzo de dos mil catorce, expido una copia autorizada electrónica del presente documento, para su remisión, conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, a para Registro Mercantil, cuya finalidad es su inscripción. Doy fe. -----



DILIGENCIA.- La pongo yo, Notario autorizante, el día dieciocho de marzo de dos mil trece recibo comunicación telemática del Registro Mercantil de Jaén de la realización de la inscripción, según la cual, se ha practicado en el tomo **538**, folio **140**, inscripción 1ª con hoja **J-20.473**. -----

Dicha comunicación telemática, mediante la utilización de los medios electrónicos, informativos y telemáticos establecidos reglamentariamente, traslado a soporte papel para incorporarlo en la presente escritura. -----

Del contenido de esta diligencia, extendida en un solo folio de papel exclusivo para documentos notariales yo, el Notario, doy fe. -----



"ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "FREESTYLE MOTOR SHOW, SL"

Art. 1.- DENOMINACIÓN.

La sociedad se denomina "FREESTYLE MOTOR SHOW, SL", se rige por los presentes estatutos y, en lo no previsto por ellos, por la Ley de Sociedades de Capital y legislación complementaria.

Art. 2.- OBJETO SOCIAL.

Constituye el objeto de la sociedad:

- 1.- La organización, producción, gestión y celebración de todos clase de espectáculos deportivos, artísticos y culturales tanto de promoción propia como contratada por organismos públicos o privados, dentro y fuera de establecimiento.
- 2.- La compra, venta, exportación, importación, cesión, distribución, reparación y alquiler de materiales, elementos, estructuras, infraestructuras y equipamientos deportivos, de escenografía, sonido, iluminación, sistemas audiovisuales, necesarios para el desarrollo y celebración de todo tipo de eventos.
- 3.- Prestación de todo tipo de servicios comerciales de marketing, publicidad y relaciones públicas
- 4.- Realización de servicios de catering y hostelería en los espacios de celebración de eventos.

CNAE 9002

Ley exigiere para el inicio de alguna de las operaciones enumeradas precedentemente, algún título profesional, tales actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la titulación requerida; y si se precisara la obtención de licencia administrativa, la inscripción en un registro público, o cualquier otro requisito, no podrá la Sociedad iniciar la actividad específica hasta que el requisito exigido quede cumplido conforme a la Ley.

Art. 3.- DURACIÓN Y FECHA COMIENZO.

La sociedad se constituye por tiempo indefinido y dará comienzo sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura pública de constitución.

Art. 4.- DOMICILIO SOCIAL.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Notario, para hacer constar que en fecha diez de abril de dos mil catorce, solicito NIF DEFINITIVO de la mercantil. -----

Comunicación acreditativa del número de identificación fiscal dejo incorporado en la matriz. -----

De cuanto se consigna en esta diligencia, extendida en un folio de papel exclusivo para documentos notariales de la yo el Notario, DOY FE. -----



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL FREESTYLE MOTOR SHOW SL	CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN PRINCIPAL 0111 23121852917
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 0B23728629	N.A.F.

IDENTIFICADORES ASOCIADOS

	CLV
CCC SIN IDENTIFICADORES ASOCIADOS.	***
Total CLV	

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que:

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la siguiente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada a efectos de interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiere resultar de actuaciones posteriores de comprobación o investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización número 83599, concedida en fecha 07/09/2006 a RYD ASESORES GUARROMAN, C.B. cuyo titular es D/Dª JOSE ALBERTO ROCHA DEL MORAL NIF: 026220644T por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme al artículo uno de la Orden ESS/484/2013 de 26 de marzo (BOE de 28 de marzo).

El Titular de la autorización,

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: RCC11504000001	FECHA: 09-04-2019	HORA: 09:42:00	HUELLA: G12K08G0	PÁGINA: 1 de 1
-------------------------------	----------------------	-------------------	---------------------	-------------------



Servicio Temático de Solicitud de NIF
del Consejo General del Notariado y la
Estatal de la Administración Tributaria



Nº Expediente AEAT
2014C3672860099R

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Definitivo
B23728629

Fecha de expedición del NIF Provisional	28/03/2014
Fecha de expedición del NIF Definitivo	11/04/2014
Administración de la AEAT	JAEN - LINARES
Razón o denominación social	FREESTYLE MOTOR SHOW SL
Domicilio social	HUERTOS DE SAN ROQUE, CALLE F, 130 - 23700 Linares (Jaén)
Domicilio fiscal	HUERTOS DE SAN ROQUE, CALLE F, 130 - 23700 Linares (Jaén)
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Definitivo	TJWQK2933RUG6WEY
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	289, 28/03/2014
Datos registrales	JAEN MERCANTIL con fecha 07/04/2014, número de inscripción 1, tomo 538, folio 140, sección , hoja J-2047

Yo, Luis Antonio de Loma-Ossorio Rubio, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Linares, DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos del apartado duodécimo de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, derogada por la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril y Convenio de 23 de junio de 2003, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado) como sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre). Y, en prueba y conformidad a todos los efectos legales, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

En Linares, a 14 de Abril de 2014.



Servicio Telemático de Solicitud de NIF
del Consejo General del Notariado y la
Estatal de la Administración Tributaria



Nº Expediente AEAT
2014C3672860099R

COMUNICACIÓN ACREDITATIVA DEL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

La presente comunicación ha sido remitida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Este documento tiene plena validez para acreditar su Número de Identificación Fiscal (NIF).

El Número de Identificación Fiscal (NIF) que figura en la presente comunicación podrá ser comprobado en la página web de la Agencia Tributaria (www.agencia tributaria.es), accediendo a Oficina Virtual / Otros Trámites / Certificaciones Tributarias y, en el grupo de servicios sin certificado de usuario, seleccionando el servicio de Comprobación de la autenticidad de las Tarjetas de Identificación Fiscal con código electrónico. Para ello la propia Agencia Tributaria le remitirá próximamente, por correo ordinario y al domicilio fiscal de la sociedad, una notificación que contiene la Tarjeta de Identificación Fiscal con el código electrónico necesario para efectuar la verificación correspondiente de la validez de la certificación.

Recuerde que debe incluir su NIF en todos los documentos de naturaleza o con trascendencia tributaria que expida como consecuencia del desarrollo de su actividad, así como en todas las autoliquidaciones, declaraciones, comunicaciones o escritos que presente ante la Administración Tributaria.

NIF Definitivo
B23728629

Fecha de expedición del NIF Provisional	28/03/2014
Fecha de expedición del NIF Definitivo	11/04/2014
Administración de la AEAT	JAEN - LINARES
Razón o denominación social	FREESTYLE MOTOR SHOW SL
Domicilio social	HUERTOS DE SAN ROQUE, CALLE F, 130 - 23700 Linares (Jaén)
Domicilio fiscal	HUERTOS DE SAN ROQUE, CALLE F, 130 - 23700 Linares (Jaén)
Código electrónico justificante de la presentación de solicitud de NIF Definitivo	TJWQK2933RUG6WEY
Número y fecha del documento notarial en el que se constituye la sociedad	289, 28/03/2014
Datos registrales	JAEN MERCANTIL con fecha 07/04/2014, número de inscripción 1, tomo 538, folio 140, sección, hoja J-2047

Yo, Luis Antonio de Loma-Ossorio Rublo, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Linares, DOY FE: Que el presente documento es fiel reproducción de su original en soporte electrónico expedido por la AEAT de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación, tanto fiscal (artículos 35.4, 92.3 y Disposición Adicional sexta de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria; letra a), del número uno del subapartado dos del apartado duodécimo de la Orden HAC/2567/2003, de 10 de septiembre, derogada por la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril y Convenio de 23 de junio de 2005, suscrito entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo General del Notariado) como sobre documento y firma electrónica (artículo 3 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y artículos 106 y ss. Ley 24/2001, de 27 de diciembre). Y, en prueba y conformidad a todos los efectos legales, lo expido al amparo de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre.

En Linares, a 14 de Abril de 2014.



DON MARCOS CESAR DA SILVA ROQUE, aporta a la sociedad la cantidad de TRES MIL CINCO EUROS (3.005,00 €) , en pago de los cuales se le asignan con carácter privativo **TRES MIL CINCO PARTICIPACIONES SOCIALES** , números del 1 al 3005 ambos inclusive. -----

La aportación ha sido efectuada en metálico e ingresado su importe a nombre de la sociedad en la entidad **CAIXABANK, SA**, número de cuenta 21002648780210193428 según certificados expedidos por el apoderado de la entidad que a requerimiento del compareciente incorporo a esta matriz.-----

TERCERO: Administración.- El señor compareciente opta por uno de los sistemas estatutarios de administración, en concreto por el sistema de **ADMINISTRADOR UNICO**, y en su consecuencia, nombra administrador de la Compañía, por plazo indefinido a **DON MARCOS CESAR DA SILVA ROQUE**, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia.-----

El nombrado presente en este acto acepta los cargos y manifiesta no estar incurso en ninguna de las causas de



incompatibilidad para el ejercicio del cargo, establecidas en la legislación vigente, y en especial en la Ley 12/1.995 de 11 de Mayo, Ley 19/1.988, de 12 de Julio y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas. -----

El nombrado podrá, en el periodo que medie hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil, realizar cuantos actos está facultado para realizar, en los términos que resultan de la Ley y de los Estatutos, así como otorgar poderes en nombre de la Sociedad para la plena efectividad de la misma administración, en favor de terceras personas.

CUARTO.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES. -----

Se solicita la exención del concepto operaciones societarias, respecto de esta escritura de constitución de sociedad limitada, de conformidad con el Artículo 45.1B.11 del texto refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de conformidad con la redacción dada por el Real Decreto 13/2010. -----

-----OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley orgánica 15/1.999, los comparecientes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la



formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad del responsable es la del notario autorizante, y su dirección Calle Fernando III, el Santo número 8 y 10 de Linares (Jaén). -----

Hice las reservas y advertencias legales y fiscales, y en especial las relativas al plazo de presentación para el pago del Impuesto, su afección y las responsabilidades en que pudieran incurrir en caso de no efectuar su presentación. Asimismo advierto de la obligatoriedad de la inscripción de este acto en el Registro Mercantil y la relativa a la prohibición de ocupar cargos en la sociedad objeto de esta escritura a las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente y en especial, por la Ley 12/1995 de 11 de Mayo. -----

Leo a los Sres. comparecientes esta escritura, tras advertirles de la opción del artículo 193 del Reglamento Notarial, derecho que no usan. -----

Así lo dicen y otorgan los comparecientes, a quienes leo esta escritura, tras advertirles de la opción del artículo 193 del



Reglamento Notarial, derecho que no usan. Enterados de su contenido, hacen constar su consentimiento al contenido integro de esta escritura y la firma conmigo. -----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y del contenido integro de esta escritura extendida en -----

Leída por mí, en alta voz esta escritura a los comparecientes previa advertencia de su derecho a leerla por sí, del que no usaron, prestan su consentimiento y la firman conmigo, el notario, que de todo su contenido extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente, y los dos posteriores correlativos en orden, de la misma serie, yo el Notario, doy fe. -----

Está la firma del compareciente. -----

Signado.- Luis Antonio de Loma-Ossorio. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: -----

**REGULAMENTO DE APOIO ÀS ASSOCIAÇÕES DESPORTIVAS DO CONCELHO DA NAZARÉ APOIO ÀS ATIVIDADES DE
CARÁTER PONTUAL
(Anexo V)**

N.º de Inscrico no
Registo Municipal:

(a preencher pelo Servico)

1 - IDENTIFICAÇÃO

Nome da Associao/Clube
Freestyle Motor Show S.L

Modalidade
Freestyle

NIF
323728629

NISS

2 - IDENTIFICAÇÃO DO EVENTO DESPORTIVO

DATA	Início	27-7-2019	DESIGNAÇÃO DO EVENTO DESPORTIVO	
	Fin	28-7-2019	NÚMERO DE PAÍSES PARTICIPANTES	
LOCAL	ESTACIONAMENTO EXT		NÚMERO DE EQUIPAS PARTICIPANTES	
INSTALAÇÃO DESPORTIVA			NÚMERO DE ATLETAS PARTICIPANTES	

3 - APOIO LOGÍSTICO

Quantidade	Descrição do material pretendido	Data pretendida para montagem	Data pretendida para desmontagem	Contacto (responsável)

NOTA: Utilizar uma linha por cada material pretendido.

4 - COMUNICAÇÃO DO EVENTO

Meios a utilizar	Designação dos meios	Quantidade	Data pretendida de entrega à organização	Contacto (responsável)
Cartazes/Posters				
Mupis				
Outro(s)				

5 - APOIO FINANCEIRO

Tipo de Serviço	Quantidade	Descrição	Orçamento previsto
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
			- €
Totais			- €

6 - CADERNO DE ENCARGOS

Relativamente ao Caderno de Encargos do Evento, refira de modo breve quais as obrigações contratuais mais relevantes e com maiores custos para a organização do evento.

7 - OUTROS

Outras informações consideradas pertinentes e que ainda não tenham sido referidas nos pontos anteriores.

Controlo de Entrada/Registo Documental

(a preencher pelo Serviço de Desporto)

Documento(s)	Reservado ao Serviço de Desporto	Observações
1. Orçamento efetivo do Evento Desportivo em Candidatura		
2. Expectativa de apoio financeiro		

Data 9.7.2019

O(a) Responsável

(O Carimbo da Associação/Clube)

Receção no Serviço de Desporto

Data

O(a) Técnico(a)